

BASES DEL CONCURSO “MEDALLA JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY 2021”

I. OBJETIVO. -

El Congreso de la República del Perú en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (en adelante, MINCETUR) imponen la Medalla Joaquín López Antay, con el objetivo de valorar el talento, la competitividad y la creatividad del artesano peruano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

II. FINALIDAD. -

Las presentes bases tienen por finalidad orientar y regular la organización y desarrollo del Concurso “Medalla Joaquín López Antay 2021” que realiza el MINCETUR en coordinación con el Congreso de la República, buscando incentivar la participación de artesanos del país.

III. MARCO NORMATIVO. -

- 3.1 Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- 3.2 Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal
- 3.3 Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- 3.4 Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR que aprueba el Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal

IV. DEFINICIONES. -

Para efectos de las presentes bases, se entiende por:

- 4.1 **Promotor.** - El Congreso de la República, en coordinación con el MINCETUR, impone la Medalla “Joaquín López Antay”, de conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.
- 4.2 **Organizador.** – El Ministerio de Comercio Exterior (en adelante, MINCETUR), a través de la Dirección General de Artesanía (en adelante, la DGA), es responsable de organizar el concurso. Es el encargado de pronunciarse sobre cualquier aspecto relativo a la realización, desarrollo del concurso y sus decisiones son inapelables.
- 4.3 **Jurado Calificador.** - Órgano colegiado, conformado por tres (3) miembros: un (1) representante de una institución pública vinculada con el sector artesanal, un (1) representante del sector privado vinculada con la actividad artesanal y un (1) artesano de demostrada trayectoria y prestigio.

El Jurado Calificador es elegido por la Dirección General de Artesanía, en coordinación con el Viceministerio de Turismo, mediante documento formal.

El Jurado calificador es responsable de realizar la evaluación de las postulaciones presentadas, es autónomo, toma sus decisiones por mayoría simple y estas son inapelables.

- 4.4 **Postulante.** - Son todos los (as) artesanos (as) que presentan un expediente de postulación durante la etapa de convocatoria y se clasifican en:
 - a) **Postulante Apto:** Artesano (Persona natural), que se presenta y cumple con los requisitos y criterios establecidos en las presentes bases.

- b) **Postulante No Apto:** Artesano (Persona natural), que se presenta y no cumple con los requisitos y criterios establecidos en las presentes bases.

4.5 **Ganador.-** Son los (as) artesanos(as) que como resultado de la evaluación a cargo del Jurado Calificador fueron seleccionados ganadores con base a los criterios de selección establecidos en las presentes bases.

V. DISPOSICIONES GENERALES. -

- 5.1 La postulación al Concurso “Medalla Joaquín López Antay 2021”, supone la aceptación de las presentes bases.
- 5.2 Participan en el concurso las personas naturales en su condición de artesanos que no cuenten con el reconocimiento Joaquín López Antay.
- 5.3 Los postulantes no pueden entrar en contacto con los miembros del Jurado Calificador, ni condicionarlos de modo alguno.
- 5.4 Cualquier consideración que no estuviese contemplada en las presentes bases, será resuelta por el Jurado Calificador y/o el organizador.

VI. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN. -

- 6.1 Los postulantes para ser admitidos al concurso deben cumplir con los siguientes requisitos:
- a) Ser mayor de edad.
 - b) Tener nacionalidad peruana conforme al ordenamiento jurídico vigente.
 - c) Contar con Documento Nacional de Identidad
 - d) Mantener domicilio en el territorio nacional.
 - e) Encontrarse debidamente inscrito en el Registro Nacional del Artesano - RNA, con inscripción vigente.
- 6.2 Los postulantes para ser admitidos al concurso deben presentar la siguiente documentación en su expediente de postulación:
- a) **FICHA DE POSTULACIÓN (ANEXO A)** debidamente llenada. Si la postulación la realiza un tercero, ésta debe adjuntar una **CARTA PODER SIMPLE (ANEXO B)** debidamente llenada y firmada por el artesano postulante.
 - b) Reseña personal, en la cual el postulante describe sus logros alcanzados en el sector artesanal y sustenta el por qué debe ser reconocido con la “Medalla Joaquín López Antay 2021”. (Máximo 1 página, letra Arial 11 a 1 espacio).
 - c) Documentos que sustenten el cumplimiento de los criterios de evaluación (Ver numeral 7.1)
 - d) Hasta cinco (5) fotografías en formato JPG de las obras más representativas de la trayectoria del postulante. Se recomienda tomar las fotos con fondo de color blanco o negro entero para mejor apreciación.
- 6.3 En caso el postulante haya participado en el concurso “Joaquín López Antay 2019” y no haya sido declarado ganador, puede postular al presente concurso adjuntando la siguiente documentación:
- a) **FICHA DE POSTULACIÓN (ANEXO A)** debidamente llenada. Si la postulación la realiza un tercero, ésta debe adjuntar una **CARTA PODER SIMPLE (ANEXO B)** debidamente llenada

y firmada por el artesano postulante.

- b) Una **CARTA (ANEXO C)** dirigida al **ORGANIZADOR** y que debe ser presentada a través de la Mesa de Partes Virtual del **MINCETUR** o vía correo electrónico, manifestando su deseo de que el expediente presentado para el concurso **“JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY 2019”**, sea utilizado para la presente postulación.
 - c) Documentos adicionales que desee incorporar a su expediente. (Máximo 10 folios).
- 6.4 El incumplimiento de alguno de los requisitos antes mencionados genera la descalificación automática del postulante.
- 6.5 La presentación de las postulaciones se realiza hasta el último día establecido según cronograma, bajo las siguientes modalidades virtuales:
- a) Mediante el envío de la documentación escaneada al correo electrónico concursoartesania@mincetur.gob.pe, indicando en el Asunto: Concurso Medalla Joaquín López Antay 2021.
 - b) A través de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de MINCETUR, mediante su ventanilla virtual (<http://ventanillavirtual.mincetur.gob.pe/>).

VII. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR. -

- 7.1 Para la calificación de los postulantes, el Jurado Calificador procede a la evaluación tomando en cuenta los siguientes criterios:

N°	CRITERIO	CONCEPTO	EVIDENCIAS
1	Experiencia del artesano(a)	Tiempo en el ejercicio de la actividad artesanal (mínimo 10 años).	Constancias y/o certificados, acreditaciones o cualquier otro documento que permita demostrar el desempeño en el tiempo de la actividad artesanal (no es válida la presentación de declaraciones juradas).
2	Distinciones del Artesano(a)	Premios y/o reconocimientos obtenidos por el artesano a nivel local, regional, nacional e internacional.	Constancias, certificados u otro tipo de documento que avalen el reconocimiento del postulante por su trayectoria artística artesanal.
3	Aportes a la actividad artesanal	Contribución al desarrollo de la actividad artesanal en la línea o sub línea artesanal que desempeña en la región, mediante acciones concretas.	Constancias, certificados, publicaciones, entrevistas u otro tipo de documento que avalen el dictado de conferencias y/o participación como ponente en eventos para promover la artesanía, mejora de equipos y/o herramientas de trabajo (sin perder la identidad cultural).
4	Representatividad del artesano(a)	Posicionamiento del artesano como representante del sector artesanal en su localidad o región.	Notas de prensa, entrevistas y/o publicaciones que avalen el posicionamiento del artesano en actividades de índole local, regional, nacional y/o internacional.
5	Nivel artístico de la obra.	Diseño artístico en la elaboración de la obra artesanal, en relación a su trayectoria.	Hasta cinco (5) fotografías en formato JPG de las obras más representativas de la trayectoria del postulante.

(*) Para el cumplimiento del numeral 7.1, el Jurado Calificador no valida la presentación de declaraciones juradas.

- 7.2 El Jurado Calificador, a través de una tabla de calificación, otorga la valoración correspondiente entre cero (0) y diez (10) puntos, siendo diez (10) el puntaje máximo y cero (0) el puntaje mínimo por cada criterio de evaluación:

TABLA DE CALIFICACIÓN DE REQUISITOS CON PUNTAJE (del 1 al 10)						
NOMBRE DEL POSTULANTE						
CRITERIO	C1	C2	C3	C4	C5	PUNTAJE TOTAL (Suma puntajes desde C1 hasta C5)
PUNTAJE						

- 7.3 Para poder ser declarado(a) ganador(a), el expediente presentado debe estar entre los tres (3) puntajes más altos.
- 7.4 Culminada la evaluación, el Jurado Calificador elige a los tres (3) ganadores del total de postulantes que se presenten al concurso debiendo consignarse el nombre de éstos en el acta correspondiente.

VIII. DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. -

La información consignada en la Ficha de Postulación y las imágenes enviadas pueden ser utilizadas por MINCETUR para la difusión y promoción de eventos de la actividad artesanal, quedando autorizado para tal fin.

IX. DE LA DECLARACIÓN DE LOS GANADORES. -

El **ORGANIZADOR** publica en el portal web institucional (www.mincetur.gob.pe), la relación de los tres (3) ganadores del concurso, seleccionados por el Jurado Calificador.

X. DEL RECONOCIMIENTO. -

Los tres (3) artesanos declarados ganadores por el Jurado Calificador son acreedores de lo siguiente:

- 10.1 Diploma de reconocimiento otorgado por el Congreso de la República en coordinación con MINCETUR.
- 10.2 Medalla de reconocimiento otorgado por el Congreso de la República en coordinación con MINCETUR.
- 10.3 Inclusión, en calidad de expositores, en programas de capacitación organizados por MINCETUR.

XI. DE LAS CONSULTAS. -

Las consultas respecto a la postulación al concurso pueden realizarse a través de los siguientes medios:

- 11.1 Correo electrónico: concursoartesaniamincetur.gob.pe (indicando en el Asunto: CONSULTA JLA 2021)
- 11.2 Teléfono: 01 - 513 6100 anexos 1536 y 1505

XII. CRONOGRAMA. -

N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Convocatoria e Inscripción	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Evaluación de Expedientes de Postulación	Del 19 al 21 de abril del 2021
3	Evaluación del Jurado Calificador	Del 22 al 24 de abril del 2021
4	Publicación de Ganadores	27 de abril de 2021
5	Ceremonia de Premiación	Fecha por definir*

() La Ceremonia de Premiación está sujeta a las medidas de restricción sanitaria impuestas por el Gobierno, las cuales con comunicadas con la debida anticipación.*

**ANEXO A
FICHA DE POSTULACIÓN
CONCURSO "MEDALLA JOAQUÍN LÓPEZ ANTAY 2021"**

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN			
DECLARO BAJO JURAMENTO: Que, toda la información proporcionada en el presente documento es veraz y cumple con los requisitos exigidos por ley, asumiendo responsabilidad administrativa, civil y penal en el caso de resultar falso lo expresado, de acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Código Civil y Penal vigentes, firmando la misma en señal de conformidad.			
			Fecha:
<hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> Firma o Huella Dactilar			
DATOS DEL POSTULANTE			
APELLIDOS Y NOMBRES			
NÚMERO DE D.N.I.			
CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN EN EL RNA			
REGIÓN DE ORIGEN		REGIÓN DE DOMICILIO ACTUAL	
LÍNEA ARTESANAL			
TELÉFONO FIJO		CELULAR	
DIRECCIÓN			
CORREO ELECTRÓNICO			

**ANEXO B
CARTA PODER**

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DE ARTESANÍA
Organizador
Concurso “Medalla Joaquín López Antay 2021”
San Isidro. –

Asunto: Concurso “Medalla Joaquín López Antay 2021”.

Yo,..... identificado(a) con D.N.I.
N°..... con domicilio en
....., en uso de mis facultades y
en mi nombre propio otorgo poder al
señor(ra)..... identificado (a) con D.N.I.
N°....., con domicilio en
....., con la finalidad de que realice en mi
representación las acciones de presentación de mi Expediente de Postulación para el Concurso “**Medalla Joaquín López Antay 2021**”.

Dejo constancia que asumo plenamente la responsabilidad derivada del poder otorgado.

Atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I. N°

.....
Firma o Huella Dactilar en caso corresponda

**ANEXO C
CARTA DE AUTORIZACIÓN**

San Isidro, de de 2021

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DE ARTESANÍA
Ministerio de Comercio y Turismo
Organizador
Concurso "Medalla Joaquín López Antay 2021"
San Isidro.-

Asunto: Concurso "Medalla Joaquín López Antay 2021".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de comunicar mi deseo de que el expediente presentado para el Concurso "Medalla Joaquín López Antay 2019" sea utilizado para la postulación al Concurso "Medalla Joaquín López Antay 2021".

Sin otro particular, me despido de ustedes.

Atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I. N°

.....
Firma o Huella Dactilar en caso corresponda